Contrato de prestación de servicios profesionales
No. 046-01-2026 SECOP II No. CO1.PCCNTR.9093464 del 28 de enero de 2026.

MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APIA
NIT:	891.480.022-3
CONTRATISTA:	FEDERICO GOMEZ NOREÑA
NIT/ CEDULA:	1.088.283.811 DE APIA RISARALDA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO MEDICO EN ARAS DE FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES Y BENEFICIARIOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA
SUPERVISOR:	SANDRA PATRICIA RESTREPO CUERVO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
VALOR CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($21.300.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	SEIS (6) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
CDP Y FECHA:	068 DEL 20/01/2026
CRP Y FECHA:	089 DEL 28/01/2026
FECHA DE INICIO:	10/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/08/2026

Entre los suscritos a saber, **JORGE ANDRES HOYOS HENAO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 18.532.560 expedida en Apía Risaralda, quien obra en nombre y representación del Municipio de Apia Risaralda, en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado el 30 de diciembre de 2023 y autorizado por la normatividad vigente para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales y complementarias, quien en adelante se denominara el **MUNICIPIO**, de una parte; y de otra, **FEDERICO GOMEZ NOREÑA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.283.811 de Apia, Risaralda, se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir el presente otro sí y/o contrato adicional N° 1 al Contrato de Prestación de servicios Profesionales Nro. SECOP CO1.PCCNTR.9093464 – Interno Nro. 046-01-2026, teniendo en cuenta: **1)** Que el municipio de Apia, Risaralda tiene suscrito el Contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO MEDICO EN ARAS DE FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES Y BENEFICIARIOS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA". **2)** Según las condiciones, términos y demás estipulaciones iniciales del Contrato se establece un término inicial de ejecución de SEIS (6) MESES. **3)** Que el contrato tuvo acta de inicio el día diez (10) de febrero de 2026, con una fecha de terminación del nueve (09) de agosto de 2026. **4)** Que, al realizar la revisión del clausulado del contrato, se evidenció que, por un error involuntario de transcripción, no quedaron consignados de manera precisa los alcances reales del objeto contractual. No obstante, dichos alcances sí se encuentran debidamente establecidos y desarrollados en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, particularmente en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, en los cuales se definieron conforme a la necesidad real de la entidad. En consecuencia, y con el fin de armonizar el contenido del contrato con los documentos que integran el proceso contractual, se hace necesario realizar la presente

modificación mediante otrosí a la cláusula primera, aclarando y precisando el clausulado correspondiente, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni modificación sustancial de las condiciones inicialmente pactadas. **5)** Que, al momento de estructurar la cláusula correspondiente a la forma de pago del contrato, por un error involuntario de carácter aritmético se estableció que el valor del contrato sería cancelado mediante seis (6) actas parciales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINENTOS PESOS ($2.867.500) M/CTE cada una, lo cual no corresponde con el valor total del contrato inicialmente pactado. En consecuencia, y con el fin de ajustar la forma de pago a la realidad económica del contrato y garantizar la correcta ejecución del mismo, las partes consideran procedente modificar la cláusula tercera, dejando expresa constancia de la forma de pago que corresponde al valor total del contrato. Que por lo anterior se hace necesario modificar la cláusula tercera, por lo cual las partes acuerdan suscribir el presente otrosí y/o contrato adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SECOP CO1.PCCNTR.9093464 – Interno Nro. 046-01-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA: Modifíquese la Cláusula primera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SECOP CO1.PCCNTR.9093464 – Interno Nro. 046-01-2026, la cual quedará así:

*"**CLAUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA:***

1) *Realizar mínimo cinco (5) jornadas de socialización dirigidas a productores pecuarios, con una duración mínima de una (1) hora orientadas a la divulgación de medidas de medicina veterinaria preventiva y lineamientos generales para la implementación de protocolos de desparasitación integrales, encaminados al control de endo y ectoparásitos y a la promoción de condiciones sanitarias adecuadas en los hatos ganaderos, procurando el uso racional de productos veterinarios con potencial impacto ambiental.*

2) *Realizar mínimo ocho (8) jornadas de socialización dirigidas a ganaderos del municipio, orientadas a la divulgación de lineamientos generales para la implementación de planes de pastoreo, como estrategia para el uso eficiente del suelo y del forraje, promoviendo la participación de productores y encargados del manejo del ganado.*

3) *Promover la asociatividad entre los productores ganaderos del municipio, mediante la realización de mínimo cinco (5) espacios de encuentro orientados al intercambio de experiencias, conocimientos y estrategias productivas, así como a la identificación de oportunidades de articulación comercial, con una duración mínima de una (1) hora cada uno.*

4) *Fomentar el uso de herramientas que faciliten la toma, lectura e interpretación de registros para una correcta y adecuada administración de los productores.*

5) *Asesorar y motivar a los productores que tengan diferentes actividades productivas asociadas con el diseño y uso de biodigestores y otros sistemas de disposición de desechos. Esto como medida ambiental y económica favoreciendo sistemas autosostenibles.*

6) *Realizar capacitaciones orientadas a la promoción de prácticas de producción animal sostenible, que contribuyan a la conservación y regeneración del ecosistema, así como a la articulación entre la actividad ganadera y el desarrollo del agroturismo en el municipio, con una duración mínima de una (1) hora por jornada.*

7) *Brindar acompañamiento en la adopción, implementación y seguimiento de la política pública de bienestar animal y las acciones resultantes de ella en pro de los animales domésticos del municipio de Apia*

8) *Ayudar en el diagnóstico de patologías encontradas en las diferentes especies animales que se encuentran en el Municipio y orientar sobre alternativas generales para su manejo y tratamiento, conforme a la normatividad sanitaria vigente.*

9) *Apoyar en las actividades de inspección y verificación de lugares donde se alberguen animales, cuando así sea requerido, con el fin de emitir conceptos técnicos orientadores en materia de protección y bienestar animal, conforme a la normatividad vigente."*

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: Modifíquese la Cláusula Tercera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SECOP CO1.PCCNTR.9093464 – Interno Nro. 046-01-2026, la cual quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: *El MUNICIPIO DE APÍA pagará al contratista el valor del contrato previa verificación del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, de las obligaciones pactadas y de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por la entidad, así como la presentación del informe de actividades y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.*

El MUNICIPIO DE APÍA efectuará el pago del valor del contrato mediante seis (6) actas parciales, cada una por valor TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.550.000) M/CTE), previa presentación del correspondiente informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente."

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SECOP CO1.PCCNTR.9093464 – Interno Nro. 046-01-2026, que no han sido modificadas mediante el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes y mantienen plena fuerza obligatoria para las partes.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento de modificación se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de contratación estatal.

Elaboro: Luisa Fernanda Montes – Asesora Jurídica